COMUNICADO URGENTE

ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE DOCENTES CESANTES

La Oficina de Recursos Humanos (Planilla y escalafón) de la UGEL CRUCERO, requiere información, en cumplimiento a la Ley N° 32581 y al **Oficio Múltiple N° 00122-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD**, ley que garantiza que la pensión de los maestros jubilados y cesantes del Perú sea equivalente a la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de la primera escala magisterial.

El personal docente cesante bajo los alcances de las Leyes N° 24029, 29602 y 29944, y comprendidos en los Decretos Leyes N° 19990, N° 20530, Ley N° 29944 y afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP), deberá remitir de manera urgente la siguiente información:

- Resolución Directoral de Nombramiento
- Resolución Directoral de CTS (que consigne tiempo de servicios)
- Resolución Directoral de Cese.

La presentación de los documentos, debe realizarse de forma presencial por mesa de partes de la UGEL Crucero, teniendo como **plazo máximo el día viernes 27 del presente mes**, bajo responsabilidad.

Crucero, 23 de noviembre de 2026.

Abg. Herbert Mendoza Flores
JEFE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS
UGEL CRUCERO